República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9424-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-86176862-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-86176862-APN-DGA#ANMAT iniciado ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A. solicita la rectificación de la Disposición: DI-2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 55.369, 52.313 y 55.385.

Que en el referido acto administrativo, por un error involuntario, se canceló la inscripción de los Certificados mencionados en el considerando precedente por incumplimiento al artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que la firma titular de los registros acreditó, en el presente expediente, que los Certificado en cuestión fueron reinscriptos en los términos del artículo 7° de la mencionada Ley, acompañando las Disposiciones ANMAT Nros. 6597/15 y 7938/15, documentación que no obraba en los registros de la Dirección de Gestión de Información Técnica.

Que por lo expuesto corresponde subsanar el error material incurrido en la Disposición: DI-2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los Certificados Nros. 55.369, 52.313 y 55.385, en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la Disposición: DI-2018-425-APN-ANMAT#MSYDS en lo referente a los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 55.369, 52.313 y 55.385, cuya titularidad corresponde a la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A. por encontrarse vigente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al solicitante haciéndole entrega de la presente Disposición. Dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación; cumplido; archívese.

EX-2019-86176862-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.20 16:03:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 16:03:31 -03:00